



AUTORIZA A PROFESIONALES DEL EQUIPO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR DE LA ESCUELA MANUEL RECARBARREN PARA PARTICIPAR EN TALLERES COMPLEMENTARIOS, UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS.

DECRETO: 229 /

TEMUCO:

VISTOS: 22 MAR. 2017

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°4096 de fecha 19 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
2. Los talleres complementarios se realizarán el 29 de Marzo 2017 en la Universidad Santo Tomás de Temuco.

DECRETO:

1. Autorízase a doña Nadia Pinto Fonseca, Rut N° y doña Marcela Jaramillo Iturriaga, Rut N° profesionales del equipo de Integración de la Escuela Manuel Recabarren del Departamento de Educación, para que asistan los talleres complementarios que se realizarán el 29 de Marzo 2017 en la Universidad Santo Tomás de Temuco.
2. Póngase fondos a disposición, a nombre de doña María Luisa González Mancilla, Rut N° 8.536.077-9, Directora de la Escuela Manuel Recabarren la cantidad de \$60.000 (sesenta mil pesos), fondos destinados al pago de la inscripción de dicha jornada, cuyo valor es de \$30.000 (treinta mil pesos) por persona.

1245990

3. Los gastos que demanden la aplicación del presente Decreto, deberán imputarse al ítem 215.22.11.002 "capacitación", al centro de costo 21.06.10 del presupuesto de Educación año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature of Miguel Ángel Becker Alvear]



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/MPB/FOI
Distribución:

- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/MPB/FOI
Distribución:

- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.11.002	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	264.326.000
MONTO COMPROMETIDO	35.235.218
MONTO COMP.PTE.DCTO	60.000
TOTAL COMPROMETIDO	35.295.218
SALDO DISPONIBLE	229.030.782
OCOMPA N° 845	16/03/2017

1245990